

y amonestacion bendicione. Con arreglo a el, el y Supremo
 Consejo de la villa le nombran por maestro con el
 salario de los diez Dicados rematado por el su
 perior tribunal, y la obligacion de auxiliar a los pobres
 enfermos villa, y los Recorridos g. Ocurran el
 oficio de la Virgen, quedando esta villa ex
 aumentante el sueldo que atra manda correspondas
 luego que se llevadas por el Exmo son Conde de
 Florida blanca como Super Intendente Real de los
 Poblos de Espana la dada propuesta con que Ayunta
 miento atra favorecida Cosa ordena a Reparar el
 Convenio que sole hizo parague se viviere conceder
 superemiso parague de mas el de Gremios naturales
 y ebanistas el Precio vivieren o se galicaren
 ala Dotacion de una plaza y la en medio, y para
 los efectos que combengan se lova al libro Capitan
 el memorial y Tercificaciones presentadas, y quedando
 Copia en la reprobaron de la Declaracion

El s. o Gov. o hizo presentes a los Ayuntamientos. Como sin
 embargo se havia valido de Dier y echo Personas las
 que Eximo sion mas instruidas para elegir con el
 acuerdo que diera la operacion mandada hacer para los
 nuevos Encuentros y tomadas Tercificaciones, y otras

